

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1213/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1213/2011. Negociado: 4.
NIG: 4109144S20110014510.
De: Don Manuel González Simán.
Contra: FOGASA y Movimico de Transportes, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1213/2011 a instancia de la parte actora don Manuel González Simán contra FOGASA y Movimico de Transportes, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 4.6.12 del tenor literal siguiente:

Juzgado Social número Cuatro de Sevilla.
Procedimiento: Cantidad 1213/2011.

SENTENCIA NÚMERO 250/2012

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil doce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1213/2011, promovidos por don Manuel González Simán, asistido por la Graduado Social doña Ana María Porras Chacón, contra Movimico de Transportes, S.L., y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel González Simán contra Movimico Transportes, S.L., y FOGASA, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (1.658,35 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Movimico de Transportes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.